

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

CHINCHÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el pasado Pleno municipal del día 31 de julio de 2014, se aprobó, inicialmente, el presupuesto municipal para el ejercicio 2014 por lo que, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite para su publicación el acuerdo tomado con el siguiente detalle:

Visto el expediente tramitado sobre el presupuesto general para el Ayuntamiento de Chinchón para el ejercicio 2014, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Chinchón que comprende el presupuesto de la Corporación por totales:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	2014
I	Impuestos directos	2.176.000,00
II	Impuestos indirectos	22.786,00
III	Tasas y otros ingresos	809.700,00
IV	Transferencias corrientes	1.956.213,90
V	Ingresos patrimoniales	23.900,00
Total operaciones corrientes		4.988.599,90
VI	Enajenación inversiones reales	233.506,74
VII	Transferencias de capital	119.947,26
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total operaciones de capital		353.454,00
Total presupuesto		5.344.067,90

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	2014
I	Gastos de personal	2.587.941,32
II	Gastos corrientes	1.536.140,57
III	Gastos financieros	259.000,00
IV	Transferencias corrientes	86.741,08
Total operaciones corrientes		4.469.822,97
VI	Inversiones reales	568.873,55
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	305.371,38
Total operaciones de capital		874.244,93
Total presupuesto		5.344.067,90

Segundo.—Aprobar las bases de ejecución y cuanta documentación y anexos acompañan a los presupuestos de 2014, incluida la plantilla de personal.

Tercero.—Formalizar los trámites que legalmente sean oportunos para aprobación de los presupuestos.

En Chinchón, a 29 de agosto de 2014.—El teniente de alcalde, Miguel Ángel Gaitero Moya.

(03/26.629/14)

